



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	174
Fecha:	25/03/2022

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el expediente número 3/2022 de Transferencias de Crédito por importe de 235.090,07 Euros, con arreglo a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Diputada de Recursos Humanos, mediante nota de fecha 7/ de marzo con el número 20742, solicita que se inicie un expediente de transferencias de crédito por resultar insuficiente el crédito que existe en la aplicación presupuestaria 410.9200.35200 Intereses de demora, ya que debe afrontarse el pago de los intereses devengados a consecuencia de la reclamación (232200010996694) de deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social por la prestación de viudedad de Francisco Civieta Zacarías, ascendente a 78.313,10 euros, correspondiendo 74.249,28 euros al concepto RES. EMPRES. FALTA SEGURIDAD EN EL TRABAJO y el resto a intereses de capitalización 4.063,82 euros.

Tomando en consideración que en la aplicación presupuestaria se ha elaborado un RC por importe de 500 euros para poder atender el gasto derivado de los intereses devengados por la reclamación indicada, por lo que ni en la aplicación presupuestaria ni al nivel de la bolsa de vinculación jurídica de los créditos (4.9.3.), existe crédito por la totalidad de la cuantía de los intereses.

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/03/2022 12:47:02		
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2022 14:28:26		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==	RS001N3H	PÁGINA	1/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	174
Fecha:	25/03/2022

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.9200.35200	Intereses de demora	3.563,82
TOTAL		3.563,82

La modificación se financia con baja de créditos en las siguientes aplicaciones, cuyo crédito puede reducirse sin perturbación alguna del servicio dado que en la plantilla presupuestaria de personal funcionario de la Diputación Provincial, se encuentra la plaza 955 del grupo A1, con la que se han generado créditos no devengados:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
110.9200.12000	Sueldos Grupo A1 Presidencia	910,00
110.9200.12100	Complemento de Destino Presidencia	910,00
110.9200.12101	Complemento Específico Presidencia	910,00
110.9200.16000	Seguridad Social Presidencia	833,82
TOTAL		3.563,82

SEGUNDO: Con fecha 10 de marzo de 2022, mediante nota nº 21889, el Diputado de Área de Infraestructuras Municipales solicita el inicio de un expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, por importe de 222.026,70 euros, para atender los cambios solicitados por diversos Ayuntamientos de la provincia respecto de las actuaciones incluidas con cargo al Plan de Cooperación Municipal, como consecuencia de la delegación de facultades para que las obras las adjudique y las ejecute la Diputación.

Los Ayuntamientos en cuestión son los siguientes:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/03/2022 12:47:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2022 14:28:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==	RS001N3H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	174
Fecha:	25/03/2022

AYUNTAMIENTOS	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE APORTACIÓN PROVINCIAL
NOALEJO	2020/IA/31	109.857,32
BAÑOS DE LA ENCINA	2022/IA/26	123.674,08
LA IRUELA	2022/IA27	33.250,00
ESCAÑUELA	2022/IA/28	70.494,48
VILLANUEVA DE LA REINA	2022/IA/31	154.697,89
TOTAL		491.973,77

El crédito disponible en la aplicación presupuestaria a la que se a transferir crédito (510.4591.65000, Plan de Cooperación Municipal), así como en la bolsa de vinculación jurídica de los créditos (2022.5.459.65000), es de 204.464,98 euros, si bien en situación de compromiso de gasto se encuentran 79.689,83 euros correspondientes a la actuación del Ayuntamiento de Noalejo, incluidos dentro de la cuantía reflejada en el cuadro anterior que habría de añadirse para el cómputo del crédito a incrementar. A su vez del montante disponible debe tenerse en cuenta la existencia de un saldo superior por valor de 14.207,74 euros que se corresponde con las aportaciones municipales de los Ayuntamientos de Noalejo y de Vilches, ascendentes a 5.781,96 y 8.425,78 euros, respectivamente. En definitiva el crédito existente, ya sea en situación de disponible, ya en situación de comprometido, asciende a 269.947,07 euros, por lo que sólo se precisaría la cantidad antes indicada, es decir, 222.026,70 euros para financiar parte de la obra del Ayuntamiento de Escañuela, concretamente 67.328,81 euros y la actuación del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina en su integridad, es decir, 154.697,89 euros, a incluir en los proyectos de gasto 2022/IA/28 y 2022/IA/31.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.65000	Plan de Cooperación Municipal	222.026,70
	TOTAL	222.026,70

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima que es reducible sin causar perjuicio al servicio como consecuencia de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/03/2022 12:47:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2022 14:28:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==	RS001N3H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/7





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	174
Fecha:	25/03/2022

haberse dotado el crédito inicialmente en la misma y que, a consecuencia de los cambios solicitados, no se va a destinar a la finalidad para la que se consignó en el presupuesto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.76200	Plan de Cooperación Municipal	222.026,70
TOTAL		222.026,70

TERCERO: El Diputado de Cultura y Deportes, mediante escrito de 15 de marzo de 2022, solicita la tramitación de un expediente de modificación en su vertiente de transferencias de crédito por resultar insuficiente el crédito que existe, actualmente, en la aplicación presupuestaria 620.3330.63301 Inversión por reposición de instalaciones en museos, por importe de 2.000 euros, resulta indispensable aumentar el crédito de la misma para poder reparar deficiencias advertidas en la instalación de la climatización de diversas zonas del Palacio de Villardompardo, cuyo presupuesto de ejecución presentado por la empresa Pérez Clima, asciende a 11.499,55 euros.

En definitiva, se precisan 9.499,55 euros para llevar a cabo la actuación indicada toda vez que como ha quedado acreditado no existe crédito ni en la aplicación presupuestaria, ni al nivel de la bolsa de vinculación jurídica de los créditos (6.333.63301), a financiar con la baja de crédito de la aplicación 620.3330.62700 Museografía cuyo crédito se estima reducible sin que ello provoque detrimento alguno en el servicio habida cuenta que el crédito dotado en la misma se iba a destinar al nuevo proyecto museográfico del Centro Cultural que no se va a acometer en el presente ejercicio.

La modificación del estado de gastos queda así:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3330.63301	Inversión por reposición de instalaciones en museos	9.499,55
TOTAL		9.499,55

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La legislación aplicable al expediente viene recogida en lo esencial a través de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/03/2022 12:47:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2022 14:28:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==	RS001N3H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	174
Fecha:	25/03/2022

Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de la vigente Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén, establecen, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

II.- El procedimiento a seguir en la tramitación del expediente se contiene en el artículo 8.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que estipula que ha de remitirse una propuesta a la Diputada de Economía y Hacienda acompañada de la documentación que permita acreditar la viabilidad del gasto que se someterá a informe del Servicio de Economía y Hacienda que examinará el extremo anterior y que elevará a informe de la Intervención Provincial, previa propuesta de la Diputada.

III.- Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada de Economía y Hacienda del expediente nº 3/2022 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente.

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
110.9200.12000	Sueldos Grupo A1 Presidencia	910,00
110.9200.12100	Complemento de Destino Presidencia	910,00
110.9200.12101	Complemento Específico Presidencia	910,00
110.9200.16000	Seguridad Social Presidencia	833,82
510.4591.76200	Plan de Cooperación Municipal	222.026,70
620.3330.62700	Museografía	9.499,55
TOTAL		235.090,07

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/03/2022 12:47:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2022 14:28:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==	RS001N3H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	174
Fecha:	25/03/2022

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.9200.35200	Intereses de demora	3.563,82
510.4591.65000	Plan de Cooperación Municipal	222.026,70
620.3330.63301	Inversión por reposición de instalaciones en museos	9.499,55
TOTAL		235.090,07

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
110.9200.12000	Sueldos Grupo A1 Presidencia	910,00
110.9200.12100	Complemento de Destino Presidencia	910,00
110.9200.12101	Complemento Específico Presidencia	910,00
110.9200.16000	Seguridad Social Presidencia	833,82
510.4591.76200	Plan de Cooperación Municipal	222.026,70
620.3330.62700	Museografía	9.499,55
TOTAL		235.090,07

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410.9200.35200	Intereses de demora	3.563,82
510.4591.65000	Plan de Cooperación Municipal	222.026,70
620.3330.63301	Inversión por reposición de instalaciones en museos	9.499,55
TOTAL		235.090,07

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/03/2022 12:47:02
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2022 14:28:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==	RS001N3H
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	174
Fecha:	25/03/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/03/2022 12:47:02		
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/03/2022 14:28:26		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tAmyKHua+qkYJeRL2wet2g==	RS001N3H	PÁGINA	7/7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

